



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 MAY 2011

VISTO la nota presentada por la Docente encargada de Pastoral del Colegio "Don Bosco" Sra. Beatriz BEAMONTE, D.N.I. N° 13.392.627, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para la adquisición de un pasaje RGA-BUE-RGA destinado a un sorteo ya que están recaudando fondos para poder asistir a la "Jornada Mundial de la Juventud", a realizarse desde el día 10 al 23 de agosto del corriente año en España, momento en el cual muchos jóvenes se encontrarán con el Papa.

Que asimismo requieren el otorgamiento de una bandera de ceremonia de la provincia para dejar en el mencionado país cuando se realice el encuentro y ante la premura de contar con la misma se autorizó que por Ceremonial y Protocolo sea entregada.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a favor de la Docente del Colegio "Don Bosco" Sra. Beatriz BEAMONTE, D.N.I. N° 13.392.627, de la ciudad de Río Grande.

Que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la compra de una bandera de ceremonia provincial completa, encomendando a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento Compras y Suministro, se gestione la compra de lo mencionado y entregada en devolución a Ceremonial y Protocolo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a favor de la Docente del Colegio "Don Bosco" Sra. Beatriz BEAMONTE, D.N.I. N° 13.392.627, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el gasto que ocasione la compra de una Bandera de Ceremonia Provincial completa de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Beatriz BEAMONTE.

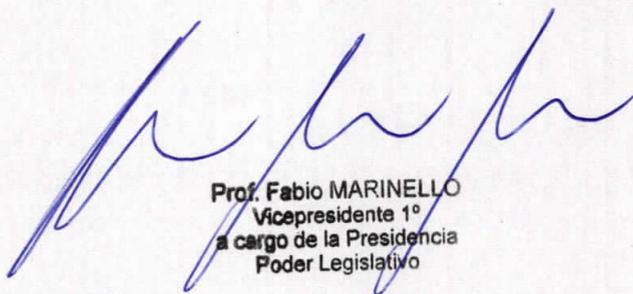
ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la citada Resolución, la que deberá ser entregada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo en reemplazo de la bandera que fuera otorgada.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

222 / 11



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo